



*Danilo Medina*  
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
FECHA 14/3/14 HORA 11:06 AM  
RECIBIDO POR *Mayra Jelitna*  
02584

Núm.: 05687

17 MAR 2014

**Lic. Cristina Lizardo Mézquita**  
Presidenta del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Sus Manos

**Distinguida Presidenta del Senado:**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, numeral 2, literal d), de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 93, numeral 1, literal k), de la misma, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el **Contrato de Préstamo, del 8 de diciembre de 2015, suscrito entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Gestión de Proceso del Ministerio de Hacienda.**

La tasa de interés aplicable será LIBOR a 6 meses, más un margen fijo de dos punto cero por ciento (2.0 %). El plazo del crédito es de quince (15) años, con un período de gracia de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia del contrato.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de financiamiento de cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85 %) sobre el monto total del contrato de préstamo. En adición, pagará una comisión de compromiso de cero punto treinta y cinco por ciento (0.35 %) anual sobre el monto no desembolsado. Como condición previa al primer desembolso del préstamo, la República Dominicana pagará la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$25,000.00) por concepto de Gastos de Evaluación.

Esperamos que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación al Contrato de Préstamo que someto a su consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Danilo Medina